MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 243-2020

GUATEMALA, 30 DE JUNIO DE 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que con fechas veintitrés (23) de mayo y treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), los representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Educación, Comité Nacional de Alfabetización y los Representantes Legales de las entidades adjudicadas en el **Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número diecisiete guion dos mil dieciséis (DNCAE No. 17-2016)** suscribieron los respectivos Contratos Abiertos para el suministro y adquisición por parte del Estado, de **"PAPELERÍA Y ÚTILES ESCOLARES".**

CONSIDERANDO

Que el artículo 46 bis literal i) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado contempla lo relativo a la prórroga contractual en la modalidad de compra por contrato abierto; y el artículo 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la referida Ley, establece el procedimiento para formalizar dicha prórroga.

CONSIDERANDO

Que los siete (7) proveedores del citado concurso, mediantes oficios sin números de fechas cuatro (4) y seis (6) de marzo, siete (7), trece (13) y diecisiete (17) de abril, todos de dos mil veinte (2020) respectivamente, solicitaron a la Dirección General de Adquisiciones del Estado la prórroga de los referidos Contratos Abiertos y sus respectivas ampliaciones por el plazo de un (1) año, con fundamento en lo establecido en dichos contratos y en los artículos 46 bis literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado y 43 de su Reglamento, por lo que la citada Dirección informó a las entidades requirentes sobre dichas solicitudes de prórroga, quienes manifestaron su anuencia a ampliar el plazo de los Contratos Abiertos de mérito.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Ministerial número cincuenta (50) de fecha cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020), esta autoridad autorizó la prórroga de los

Contratos Abiertos y sus respectivas ampliaciones, celebrados con los Representantes Legales de las siete (7) entidades contratistas que solicitaron dicha prórroga, por el plazo de un (1) año contado a partir del cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020) al cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021); por lo que con fecha cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020) las partes contratantes suscribieron los Contratos Abiertos de Prórroga correspondientes; y con fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020) fueron presentadas las respectivas garantías de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dichos contratos.

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4 bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR los Contratos Abiertos de Prórroga de fecha cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020), suscritos por: **ANA GABRIELA CRUZ LEAL DE SALGUERO**, Representante de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; **JEANNETTE BRAN CIBRIÁN DE CACACHO**, Representante del Ministerio de Educación, **OTTO RUBÉN BARRERA HERNÁNDEZ**, Representante del Comité Nacional de Alfabetización; y los contratistas que se identifican a continuación:

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
1	INDUSTRIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	45-17-2016-2020
2	OHIO PRINT AND PAPER, SOCIEDAD ANÓNIMA	46-17-2016-2020
3	PAPELES COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA	47-17-2016-2020
4	PAPELES ECOLÓGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	48-17-2016-2020

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

No.	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
5	LIBRERÍAS Y PAPELERÍAS SCRIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA	49-17-2016-2020
6	SUMINISTRO INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	50-17-2016-2020
7	LIBRERÍA E IMPRENTA VIVIAN, SOCIEDAD ANÓNIMA	51-17-2016-2020

Artículo 2.- Publicar el presente Acuerdo y los respectivos Contratos Abiertos de Prórroga a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Artículo 3.- Remitir copia de los referidos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 4.- Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas

AGR/VMMZ